

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA EL CERTIFICADO CUALIFICADO CORPORATIVO (EIDAS)

INFORMACION SOBRE EL TIPO DE CERTIFICADO:

Usos: Certificado emitido a una persona física que garantiza la identidad del titular del certificado, así como su vinculación a una determinada Entidad. Este certificado no otorgará por sí mismo mayores facultades a su titular que las que posee por el desempeño de su actividad habitual en la Entidad para comunicarse, relacionarse, incluso firmar contratos, con miembros de su propia organización y con terceros, en su condición de trabajador / empleado / colaborador / proveedor / apoderado, etc.. de la Entidad.

Este certificado contiene en sus campos la referencia al cargo / puesto o relación del titular del certificado con la Entidad pero no informa acerca de la existencia de poderes de representación.

El uso de este certificado está restringido únicamente a su titular.

Solicitante/Titular: es la persona física identificada en el certificado por su nombre, apellidos y Documento de identidad.

Vinculación a la Entidad: el Solicitante/Titular deberá estar autorizado por “el Autorizante” que podrá ser:

- **Un representante legal de la Entidad**, tales como administrador único, administrador solidario, Consejero-Delegado, Presidente Comunidad de bienes.
- **Un representante voluntario de la Entidad con Poderes generales** que incluyan las más amplias facultades de representación de la Entidad y por lo menos las siguientes: de administración, de disposición, de adquisición, mercantiles de tráfico ordinario, laborales, financieras y bancarias, de representación ante organismos y administraciones, representación procesal (con o sin límites económicos).
- **Un representante voluntario de la Entidad con Poderes especiales** con facultades suficientes de representación de la Entidad para acreditar la vinculación del Solicitante con la Entidad (p.e. Director RRHH)

DOCUMENTACION:

- La documentación a aportar según el tipo de Entidad deberá presentarse ante la Autoridad de Registro / Cámara de Comercio **en original y copia**.
- Si los documentos no estuvieran en una lengua oficial de España, deberán aportarse con traducción jurada y Apostilla de La Haya.

ENTIDADES CON O SIN PERSONALIDAD JURIDICA INSCRITAS EN UN REGISTRO OFICIAL (Registro Mercantil o Registro especial de ámbito nacional o autonómico):

ÁMBITO MERCANTIL:

- SOCIEDAD ANÓNIMA
- SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- SOCIEDAD COLECTIVA
- SOCIEDAD COMANDITARIA SIMPLE O POR ACCIONES
- AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO
- AGRUPACIÓN EUROPEA DE INTERÉS ECONÓMICO
- SOCIEDADES LABORALES
- SOCIEDADES ANÓNIMAS LABORALES
- SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS
- UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS (UTE)
- SOCIEDADES COOPERATIVAS, ASOCIACIONES COOPERATIVAS

ÁMBITO FINANCIERO:

- BANCOS/CAJAS
- SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA
- ENTIDADES DE CAPITAL-RIESGO
- SOCIEDADES RECTORAS DE BOLSA
- SOCIEDADES DE INVERSIÓN MOBILIARIA E INMOBILIARIA
- COOPERATIVAS DE CRÉDITO
- MUTUAS
- COOPERATIVAS DE SEGUROS
- MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL
- FONDOS DE INVERSIÓN, CAPITAL-RIESGO, PENSIONES...

ÁMBITO CIVIL:

- SOCIEDAD CIVIL CON FORMA MERCANTIL
- CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PRIVADOS
- CLUBES
- FUNDACIONES (Patronato)
- FUNDACIONES EXTRANJERAS
- ASOCIACIONES
- UNIONES DE ASOCIACIONES
- ASOCIACIONES EXTRANJERAS
- PARTIDOS POLÍTICOS
- SINDICATOS LABORALES
- SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN
- ENTIDADES RELIGIOSAS

INFO: los representantes legales de dichas entidades pueden ser: Administrador, Consejero-Delegado, Presidente / representante designado por el órgano de administración, Director.

DOCUMENTOS: aportar **original y copia** de cada documento

Para acreditar la identidad del Solicitante/Titular del certificado, aportar uno de los siguientes documentos según la situación:

- **Nacionalidad española:** DNI o Pasaporte en vigor
- **Extranjero residente comunitario con carácter permanente en España:** certificado de NIE y pasaporte o documento de identidad en vigor
- **Extranjero no residente que se relaciona con España por sus intereses económicos, profesionales o sociales:** certificado de NIE y pasaporte o documento de identidad en vigor con Apostilla de la Haya

Para acreditar la vinculación a la Entidad: Autorización emitida por el representante legal o apoderado (con Poderes generales o especiales) de la Entidad con facultad suficiente para acreditar la vinculación del Solicitante/Titular con la Entidad (**Modelo de autorización**).

Para acreditar la existencia de la Entidad y el poder de representación del Autorizante, y su vigencia:

Si el Autorizante es Representante Legal:

Opción 1:

- Escritura pública de constitución / Título constitutivo / Acta fundacional de la Entidad
- Y una de las siguientes opciones:
 - Escritura de nombramiento del representante legal
 - Nota simple informativa actualizada del Registro Oficial correspondiente confirmando estos datos
 - Consulta on-line al Registro Mercantil realizada por la Autoridad de Registro. **Consultar previamente con su**

Si el Autorizante tiene Poderes generales:

Opción 1:

- Escritura pública de constitución / Título constitutivo / Acta fundacional de la Entidad
- Escritura de Poderes generales con las más amplias facultades de representación
- Y Una de las siguientes opciones:
 - Nota simple informativa actualizada del Registro Oficial confirmando estos datos

Si el Autorizante tiene Poderes especiales:

Opción 1:

- Escritura pública de constitución / Título constitutivo / Acta fundacional de la Entidad
- Escritura de Poderes especiales que incluyan facultad suficiente para acreditar la vinculación del Solicitante/Titular con la Entidad
- Y una de las siguientes opciones:

Autoridad de Registro / Cámara de comercio, la disponibilidad del servicio.

Opción 2: Certificación del Registro Oficial acreditando la existencia y vigencia de la Entidad y el nombramiento del representante legal, expedida durante los diez (10) días anteriores a la fecha de presentación de la documentación

- Consulta on-line al Registro Mercantil realizada por la Autoridad de Registro (Consultar previamente con su Autoridad de Registro / Cámara de comercio, la disponibilidad del servicio)

Opción 2: Certificación del Registro Oficial acreditando la existencia y vigencia de la Entidad y el contenido íntegro de los Poderes generales, expedida durante los diez (10) días anteriores a la fecha de presentación de la documentación

- Nota simple informativa actualizada del Registro Oficial confirmando la vigencia de la Entidad
- Consulta on-line al Registro Mercantil realizada por la Autoridad de Registro (Consultar previamente con su Autoridad de Registro / Cámara de comercio, la disponibilidad del servicio)
- En caso de no estar inscritos en un Registro Oficial: Manifestación responsable de vigencia emitida por el representante legal (modelo genérico de manifestación responsable)

Opción 2 (si poderes inscritos): Certificación del Registro Oficial acreditando la existencia y vigencia de la Entidad y el contenido íntegro de los Poderes especiales, expedida durante los diez (10) días anteriores a la fecha de presentación de la documentación

ENTIDADES DE AMBITO CIVIL CON O SIN PERSONALIDAD JURIDICA, NO INSCRITAS EN UN REGISTRO OFICIAL O CUYA INSCRIPCION NO ESTÁ SUJETA A CALIFICACION REGISTRAL:

- **COMUNIDADES DE BIENES** (representante legal = Presidente)
- **COMUNIDADES DE PROPIETARIOS** (representante legal = Presidente. **Nota:** el Administrador de fincas no es su representante legal).
- **AGRUPACION DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS** (representante legal= Presidente)
- **SOCIEDADES CIVILES CON PERSONALIDAD JURIDICA** (representante legal = Socio Administrador)
- **SOCIEDADES CIVILES SIN PERSONALIDAD JURIDICA** (representante legal = Presidente)
- **HERENCIAS YACENTES** (representante legal = Albacea, Administrador judicial, o apoderado por los herederos)

DOCUMENTOS: aportar **original y copia** de cada documento

Para acreditar la identidad del Solicitante/Titular, aportar uno de los siguientes documentos según la situación:

- **Nacionalidad española:** DNI o Pasaporte en vigor
- **Extranjero residente comunitario con carácter permanente en España:** certificado de NIE y pasaporte o documento de identidad en vigor
- **Extranjero no residente que se relaciona con España por sus intereses económicos, profesionales o sociales:** certificado de NIE y pasaporte o documento de identidad en vigor con Apostilla de La Haya

Para acreditar la vinculación a la Entidad: Autorización emitida por el representante legal o apoderado (con Poderes generales o especiales) de la Entidad con facultad suficiente para acreditar la vinculación del Solicitante/Titular con la Entidad (**Modelo de autorización**).

Para acreditar la existencia de la Entidad y el poder de representación del Autorizante, y su vigencia:

Si el Autorizante es Representante Legal:

- Título Constitutivo de la Entidad (Escritura, Contrato privado o Estatutos)
- Escritura pública o certificación del acuerdo de nombramiento del representante legal emitida por los cargos certificantes de la Entidad con firmas legitimadas ante Notario
- Manifestación responsable de vigencia emitida por el representante legal (**modelo genérico de manifestación responsable**)
- Tarjeta de NIF de la Entidad (solo si no viene reflejado en un documento público aportado con la documentación anterior)

Si el Autorizante tiene Poderes generales:

- Título Constitutivo de la Entidad (Escritura, Contrato privado o Estatutos)
- Escritura de Poderes generales con las más amplias facultades de representación de la Entidad
- Manifestación responsable de vigencia emitida por el representante legal (**modelo genérico de manifestación responsable**)
- Tarjeta de NIF de la Entidad (solo si no viene reflejado en un documento público aportado con la documentación anterior)

Si el Autorizante tiene Poderes especiales:

- Título Constitutivo de la Entidad (Escritura, Contrato privado o Estatutos)
- Escritura de Poderes especiales que incluya facultad suficiente para acreditar la vinculación del Solicitante/Titular con la Entidad
- Manifestación responsable de vigencia emitida por el representante legal (**modelo genérico de manifestación responsable**)
- Tarjeta de NIF de la Entidad (solo si no viene reflejado en un documento público aportado con la documentación anterior)

ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES

DOCUMENTOS: aportar **original y copia** de cada documento

Para acreditar la identidad del Solicitante/Titular del certificado, aportar uno de los siguientes documentos según la situación:

- **Nacionalidad española:** DNI o Pasaporte en vigor
- **Extranjero residente comunitario con carácter permanente en España:** certificado de NIE y pasaporte o documento de identidad en vigor
- **Extranjero no residente que se relaciona con España por sus intereses económicos, profesionales o sociales:** certificado de NIE y pasaporte o documento de identidad en vigor con Apostilla de la Haya

Para acreditar la vinculación a la Entidad: Autorización emitida por el representante legal o apoderado (con Poderes generales o especiales) de la Entidad con facultad suficiente para acreditar la vinculación del Solicitante/Titular con la Entidad (**Modelo de autorización**).

Para acreditar la existencia de la Entidad y el poder de representación del Autorizante, y su vigencia:

Si el Autorizante es Representante Legal:

- Documento de creación/constitución de la Entidad (publicación, referencia BOE o Escritura pública)
- Acta o Certificación oficial emitida por cargos certificantes (Secretario General, órgano de administración, personal directivo o de cualquier otro superior jerárquico con cargo representativo) que acredite el nombramiento del representante legal de la Entidad, su capacidad para realizar la solicitud y la vigencia de su puesto/cargo, expedido durante los diez (10) días anteriores a la fecha de presentación de la documentación
- Tarjeta de NIF de la Entidad (solo si no viene reflejado en un documento público aportado con la documentación anterior).

Si el Autorizante tiene Poderes generales:

- Documento de creación/constitución de la Entidad (publicación, referencia BOE o Escritura pública)
- Escritura de Poder general con las más amplias facultades de representación de la Entidad
- Manifestación responsable de vigencia emitida por representante legal (**modelo genérico de manifestación responsable**)
- Tarjeta de NIF de la Entidad (solo si no viene reflejado en un documento público aportado con la documentación anterior)

Si el Autorizante tiene Poderes especiales:

- Documento de creación/constitución de la Entidad (publicación, referencia BOE o Escritura pública)
- Escritura de Poder especial con facultad suficiente para acreditar la vinculación del Solicitante/Titular con la Entidad
- Manifestación responsable de vigencia emitida por representante legal (**modelo genérico de manifestación responsable**)
- Tarjeta de NIF de la Entidad (solo si no viene reflejado en un documento público aportado con la documentación anterior).

SUCURSALES EN ESPAÑA DE ENTIDADES EXTRANJERAS (ESTABLECIMIENTO SECUNDARIO CON REPRESENTACION PERMANENTE)

DOCUMENTOS: aportar **original y copia** de cada documento y traducción jurada con apostilla de la Haya en caso de no estar en una lengua oficial de España

Para acreditar la identidad del Solicitante/Titular del certificado, aportar uno de los siguientes documentos según la situación:

- **Nacionalidad española:** DNI o Pasaporte en vigor
- **Extranjero residente comunitario con carácter permanente en España:** certificado de NIE y pasaporte o documento de identidad en vigor
- **Extranjero no residente que se relaciona con España por sus intereses económicos, profesionales o sociales:** certificado de NIE y pasaporte o documento de identidad en vigor con Apostilla de la Haya

Para acreditar la vinculación a la Entidad: Autorización emitida por el representante legal o apoderado (con Poderes generales o especiales) de la Entidad con facultad suficiente para acreditar la vinculación del Solicitante/Titular con la Entidad (**Modelo de autorización**).

Para acreditar la existencia de la Entidad y el poder de representación del Autorizante, y su vigencia:

Si el Autorizante es Representante Legal:

Opción 1:

- Documento traducido y legalizado por el que la Entidad extranjera establece la sucursal en España
- Y una de las siguientes opciones:
 - Documento traducido y legalizado de nombramiento del representante legal
 - Nota simple informativa actualizada del Registro Mercantil confirmando estos datos
 - Consulta on-line al Registro Mercantil realizada por la Autoridad de Registro. **Consultar previamente con su Autoridad de Registro / Cámara de comercio la disponibilidad del servicio**

Opción 2: Certificación del Registro Oficial acreditando la existencia y vigencia de la Entidad y el nombramiento del representante legal, expedida durante los diez (10) días anteriores a la fecha de presentación de la documentación

Si el Autorizante tiene Poderes generales:

Opción 1:

- Documento traducido y legalizado por el que la Entidad extranjera establece la sucursal en España
- Documento traducido y legalizado de apoderamiento general con las más amplias facultades de representación de la Sucursal.
- Y una de las siguientes opciones:
 - Nota simple informativa actualizada del Registro Mercantil, confirmando estos datos
 - Consulta on-line al Registro Mercantil realizada por la Autoridad de Registro. **Consultar previamente con su Autoridad de Registro / Cámara de comercio la disponibilidad del servicio**

Opción 2: Certificación del Registro Oficial acreditando la existencia y vigencia de la Entidad y el contenido íntegro de los Poderes generales, expedida durante los diez (10) días anteriores a la fecha de presentación de la documentación

Si el Autorizante tiene Poderes especiales:

Opción 1:

- Documento traducido y legalizado por el que la Entidad extranjera establece la sucursal en España.
- Documento traducido y legalizado de apoderamiento especial con facultad suficiente para acreditar la vinculación del Solicitante/Titular con la Entidad.
- Y una de las siguientes opciones:
 - Nota simple informativa actualizada del Registro Mercantil, confirmando la vigencia de la Entidad.
 - Consulta on-line al Registro Mercantil realizada por la Autoridad de Registro. **Consultar previamente con su Autoridad de Registro / Cámara de comercio la disponibilidad del servicio**
 - En caso de no estar inscritos en un Registro Oficial: Manifestación responsable de vigencia emitida por el representante legal (**modelo genérico de manifestación responsable**)

Opción 2 (si poderes inscritos): Certificación del Registro Oficial acreditando la existencia y vigencia de la Entidad y el contenido íntegro de los Poderes especiales, expedida durante los diez (10) días anteriores a la fecha de presentación de la documentación